

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2270553

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 40399

SANTIAGO, 06/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jose Miguel LOPEZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº20919461, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 06/07/2010 hasta 05/08/2010

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC., AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 40.341.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[671]06/07/2010


Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo